



Puerto de Melilla



Autoridad Portuaria de Melilla

**PROTOCOLO DE ACCESO A
LA GALERÍA CARGADERO
DEL MINERAL DEL PUERTO
DE MELILLA**

MAYO 2018



1. Generalidades

Este Protocolo define el procedimiento que deben aplicar las empresas concesionarias y externas para realizar trabajos de mantenimiento en el espacio confinado de la Galería del Cargadero del Mineral del Puerto de Melilla.

2. Desarrollo

2.1. Descripción de la Galería del Espaldón.

Características

La Galería del cargadero se define como un espacio confinado definido bajo la denominación de Galería de servicios situado en la planta inferior del Cargadero del Mineral parte terrestre. La clasificación es de tipo cerrado según se establece en la NTP 223 del INSHT.

La condición del emplazamiento se define como mojado y por lo tanto es conductor. Se encuentra bajo la rasante con forma abovedada formada por tres galerías de 2.5 m de ancho aproximado y 2.5 m de alto en su parte central.

Acceso

El acceso a la misma se realiza por la calle Cuerpo Nacional de Policía. Cuenta con tres galerías separadas, dos de ellas propiedad de la APM y una tercera concesionada a ENDESA.

2.2. Instalaciones de riesgo presentes en la galería.

Las instalaciones que se encuentran presentes en el interior de la galería son las siguientes:

- Línea de baja tensión
- Líneas de telefonía y telecomunicaciones
- Tuberías de saneamiento
- Tubería de captación de agua de refrigeración para ENDESA

2.3. Procedimiento de trabajo

2.3.1 EMPRESAS CONCESIONARIAS DENTRO DE LA GALERÍA

Tramitación del permiso de trabajo

1. Entrega de documentación por la APM

La División de Calidad, Medioambiente y PRL facilitará el presente documento acompañado de la evaluación de riesgos (véase Anexo I) de la Galería del Espaldón que deberá tener en cuenta la empresa concesionaria a la hora de planificar sus trabajos dentro de la galería.

Además solicitará a la empresa concesionaria un listado con los datos personales de los trabajadores en los que se especifique los Recursos Preventivos para trabajos en espacios confinados. En caso de aportar riesgos adicionales a la instalación deberán comunicarlos a la División de Calidad, Medioambiente y PRL.

- 2. Designar al Recurso Preventivo.** La empresa en cuestión mandará a la División de Calidad, Medioambiente y PRL un listado con los datos personales de los trabajadores especificando los Recurso Preventivo para trabajos en espacios confinados.

El/los recurso/s preventivo/s deberá/n contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, el curso de nivel básico.

- 3. La División de Calidad, MA y PRL reenviará al Departamento de Explotación y Planificación el listado de personal y recursos preventivos autorizados para trabajar en la galería del espaldón.**
- 4. Autorización de entrada.** Cuando el concesionario tenga que entrar a la galería, su recurso preventivo (cuyo nombre debe de estar en la lista de recursos preventivos autorizados) deberá solicitar la llave en Comisaría y rellenar el parte de entrada (anexo II) dejando constancia de nombre, firma, DNI, teléfono de contacto y duración de los trabajos.

NOTA: Solo los Recursos Preventivos designados de cada empresa podrán solicitar la llave para entrar en la galería.

- 5. Comunicar la entrada a la galería.** La persona designada por el Departamento de Explotación y Planificación para llevar a cabo el control

de entrada a las galerías se pondrá en contacto con el Responsable de Mantenimiento para que dé su visto bueno.

- 6. Bloqueo de Instalaciones ajenas.** En caso de que sea necesario realizar bloqueos de las instalaciones que puedan suponer un peligro durante el desarrollo de las tareas, el concesionario que vaya a realizar los trabajos en la galería se deberá poner en contacto con el Responsable de Mantenimiento de la Autoridad Portuaria para solicitar el bloqueo de las mismas. Las instalaciones bloqueadas deben disponer de su señalización correspondiente.
- 7. Medición de oxígeno en aire.** En caso de realizarse trabajos que puedan disminuir la concentración de oxígeno en aire, los trabajadores deberán realizar mediciones periódicas para garantizar que las condiciones son las adecuadas. Se paralizarán los trabajos con concentraciones inferiores al 19% de oxígeno. Para las mediciones se deberá de utilizar instrumentación adecuada y calibrada.
- 8. Realizar las comprobaciones previas al inicio del trabajo.** Antes de comenzar las tareas, el Recurso Preventivo debe de llevar a cabo las siguientes comprobaciones:
 - Comprobar que hay suficiente ventilación y ausencia de posibles gases tóxicos.
 - Comprobar el buen estado de los EPI's, el funcionamiento de los equipos de medición, batería y calibrado, si procede.
 - Comprobar la comunicación con el interior.



- Controlar el personal que accede a la galería así como lo EPI's que llevan cada trabajador.

9. Comunicar la salida de la galería. Diariamente la empresa concesionaria deberá avisar en la caseta de control de entrada Alfa 2 de la finalización de los trabajos.

- Controlar las condiciones de trabajo: fallos en la ventilación, en la iluminación, charcos en el suelo, etc.

2.3.2 EMPRESAS QUE DE FORMA OCASIONAL REALIZAN TRABAJOS DENTRO DE LA GALERÍA

Tramitación del permiso de trabajo

1. Solicitud de acceso a la galería. La empresa que quiera acceder a realizar cualquier trabajo de obra o mantenimiento dentro de la galería del espaldón, deberá comunicar a la División de Calidad, MA y PRL la necesidad de entrada a la galería especificando la duración de los trabajos y los trabajadores que van a trabajar en un listado en el que se especifique el recurso preventivo asignado y responsable de los trabajos.

Si los trabajos a realizar aportan riesgos adicionales a la instalación deberán entregar la evaluación de riesgos en donde se recojan los mismos así como las medidas preventivas a adoptar.

El/los Recurso/s Preventivo/s deberá/n contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, el curso de nivel básico.

2. Entrega de documentación por la APM

La División de Calidad, Medioambiente y PRL facilitará el presente documento acompañado de la evaluación de riesgos (véase Anexo I) que deberá tener en cuenta la empresa concesionaria a la hora de planificar sus trabajos dentro de la galería.

3. La División de Calidad, MA y PRL reenviará al Departamento de Explotación y Planificación el listado de personal y recursos preventivos autorizados para trabajar en la Galería del espaldón, determinando el plazo de los trabajos.

4. Autorización del permiso de trabajo.

Cuando la empresa tenga que entrar a la galería, su recurso preventivo (cuyo nombre debe de estar en la lista de recursos preventivos autorizados) deberá de solicitar la llave en Comisaría y rellenar el parte de entrada (Anexo II) dejando constancia de nombre, firma, DNI, teléfono de contacto y fecha (Anexo II).

5. Comunicar la entrada a la galería. La persona designada en el Departamento de Explotación y Planificación para llevar a cabo el control

de entrada a las galerías se pondrá en contacto con el Responsable de Mantenimiento para que dé su visto bueno.

El periodo de permiso de Trabajo dentro de la galería, será el establecido por la División de Calidad, MA y PRL, previamente acordado con la empresa. Cuando la duración del trabajo sea superior a la prevista, **deberá renovarse la autorización.**

- 6. Bloqueo de Instalaciones ajenas.** En caso de que sea necesario realizar bloqueos de las instalaciones que puedan suponer un peligro durante el desarrollo de las tareas, la empresa que vaya a realizar los trabajos en la galería se deberá poner en contacto con los concesionarios de las diferentes instalaciones y con el Responsable de Mantenimiento de la Autoridad Portuaria para solicitar el bloqueo de las mismas. Las instalaciones bloqueadas deben disponer de su señalización correspondiente.
- 7. Comunicar la salida de la galería.** Diariamente la empresa concesionaria deberá avisar en el control de entrada Alfa 2 de la finalización de los trabajos.

2.4. Obligaciones y responsabilidades de la empresa que realiza trabajos en la galería del espaldón

Toda empresa que tenga permiso para trabajar dentro de la Galería del cargadero parte terrestre del Puerto de Melilla, cumplirá con lo establecido en el presente

protocolo y verificará que el **Recurso preventivo asignado** esté presente durante la duración de los trabajos siendo responsable de realizar y comprobar que:

ANTES DE LOS TRABAJOS

- Verificar que hay suficiente ventilación natural y ausencia de gases tóxicos
- Comprobar el buen estado de los EPI's, el funcionamiento de los equipos de medición, batería y calibrado, si procede.
- Controlar el personal que accede a la galería así como lo EPI's que lleva cada trabajador.
- Controlar las condiciones de trabajo: fallos en la ventilación, iluminación, etc.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- Verificar que solo accede a la galería aquellos trabajadores autorizados para la realización de los trabajos que además irán provistos de los EPI's establecidos en su correspondiente Evaluación de Riesgos así como de los equipos de trabajo y de medición necesarios para la realización de los trabajos a los que han sido autorizados.
- Medición de oxígeno en aire. En caso de realizarse trabajos que puedan disminuir la concentración de oxígeno en aire, los trabajadores deberán realizar mediciones periódicas para garantizar que las condiciones son las adecuadas. Se paralizarán los trabajos con concentraciones

inferiores al 19% de oxígeno. Para las mediciones se deberá de utilizar instrumentación adecuada y calibrada.

- Verificar el uso de herramientas neumáticas o hidráulicas cuando sea posible.
- Ante cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad del trabajo, de las instalaciones o de los trabajadores, lo comunicará inmediatamente a la División de Calidad, MA y PRL para que tome las medidas oportunas.
- En todo momento los trabajadores cumplirán las medidas de seguridad establecidas en el procedimiento de trabajo.

FINALIZACION DE LOS TRABAJOS

- Realizar las operaciones necesarias para dejar la galería en las condiciones adecuadas.
- Cerrar todos lo accesos a la galería
- Retirar la señalización utilizada.
- Entregar las llaves y comunicar al personal designado por la Autoridad Portuaria la salida de la galería.

2.4 Actuación en caso de emergencia

En caso de detectar una señal de alarma, tanto por síntomas fisiológicos de malestar o por cualquier otra causa, evacuar inmediatamente la galería e informar al Centro de Control (900 878 833):

- Descripción de la emergencia
- Lugar del suceso
- Posibilidad de poder rescatar al accidentado con los medios que disponen en ese momento
- Identificación de la persona que informa
- Número de accidentados
- Estado de salud

Anexo I. Riesgos y medidas preventivas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Asfixia debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por falta de oxígeno - Concentraciones de sustancias tóxicas o contaminantes por encima del límite permitido por existencia en la galería o generados al ejecutar trabajos en el interior. - Presencia de atmósferas irritantes y corrosivas. - Residuos en forma de polvo o neblina - Filtraciones o vertidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Medición con detectores específicos. Comprobar el nivel de oxígeno. Con concentraciones inferiores al 19% se paralizarán los trabajos. - Ventilación natural previa y durante la realización de los trabajos. En caso de necesitar ventilación forzada (previa y durante la realización de los trabajos), ésta se realizará por soplado/impulsión o por aspiración/extracción. Cada situación requiere un procedimiento de ventilación adecuado al tipo de contaminante, las características del espacio y del nivel de contaminación existente. - Colocar bridas ciegas en las tuberías. Señalizar la zona y los elementos de bloqueo. - Usar los EPI's en función del tipo de contaminante presente en el espacio confinado y el trabajo a realizar: guantes, protección facial, gafas de protección, etc. - Información y formación de los trabajadores en: Atmosferas peligrosas: clases y causas, riesgos debidos a los trabajos a realizar, manejo de aparatos de medición, actuación en función de los resultados de medición, ventilación natural y forzada y equipos respiratorios aislantes y equipos filtrantes.
<p>Electrocución por posible puesta en tensión de equipos en el interior y uso de herramientas, equipos eléctricos y luminarias en lugares húmedos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de enclavamiento y señalización de los equipos en el interior. - Protección de los equipos eléctricos y luminarias mediante la utilización de tensiones de seguridad de 24 V, separación de circuitos y colocación del transformador en el exterior. - Verificar previamente y periódicamente el estado de los cables y de las conexiones. - Utilizar herramientas neumáticas o hidráulicas, cuando sea posible. - Información/formación de los trabajadores sobre utilización de equipos eléctricos en ambientes húmedos y los riesgos derivados de ellos.
<p>Atrapamientos, choques , golpes y cortes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza previa de la galería. - Uso de guantes de protección contra riesgos mecánicos y de resistencia al corte por impacto. - Hacer uso de los equipos conforme al manual de instrucciones. - Información/formación de los trabajadores sobre riesgos debido a la configuración de los espacios confinados y riesgos debido al trabajo a realizar.
<p>Caída a distinto nivel en el acceso a la galería</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general de la zona de trabajo en el interior y en el acceso - Señalizar la zona de trabajo. - Información/formación de los trabajadores sobre riesgos debidos a la configuración de los espacios confinados y riesgos debidos al trabajo a realizar.
<p>Caídas de objetos desde arriba</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el estado de las tolvas que se encuentran en el techo de las galerías. Evitar trabajar bajo dichas tolvas. - Casco de protección certificado EN-397
<p>Quemaduras. Debido a: contacto con parte de equipos que alcancen temperaturas elevadas y vertidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de las partes de equipos que alcancen temperaturas elevadas. - Uso de protección individual: guantes contra riesgos térmicos certificados EN-407 - Cuando se prevea el vertido de productos, colocar bridas ciegas en las tuberías, señalar la zona y los elementos de bloqueo. Suministrar EPI's. - Información/formación de los trabajadores sobre riesgos debidos a la configuración de los espacios confinados y riesgos debidos al trabajo a realizar.
<p>Fatiga física por posturas inadecuadas o sobreesfuerzos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información/formación de los trabajadores en manipulación de cargas y riesgos debidos a la configuración de los espacios confinados y trabajos a realizar.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Ambiente físico inadecuado: calor, frío, ruido, vibraciones, iluminación deficiente	<ul style="list-style-type: none">- Colocar iluminación con un mínimo de 200 lux en la zona de trabajo.- El trabajador llevará un sistema alternativo de iluminación autónomo (linterna).- Uso de protección auditiva certificada EN 352. La protección utilizada debe permitir la comunicación con el exterior o elegir un medio de comunicación alternativo que no sea acústico ni radiofónico.- Adecuar la ropa de trabajo a las condiciones de temperatura y humedad.- Información/formación de los trabajadores sobre riesgos debidos a la configuración del espacio confinado.
Caídas al mismo nivel por resbalamientos	<ul style="list-style-type: none">- Botas de agua.- Uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.- Información/formación de los trabajadores sobre riesgos debidos a la configuración de los espacios confinados.
Agresiones de animales	<ul style="list-style-type: none">- Realizar campañas periódicas de desratización y desinsectación.
Riesgos derivados de la comunicación exterior-interior	<ul style="list-style-type: none">- Vigilancia y comunicación continua del personal.- Establecer un sistema de comunicación del exterior con el centro de auxilio.- Disponer de Equipos de protección respiratoria frente a emergencias.- Información/formación de los trabajadores sobre sistemas de comunicación entre interior y exterior y exterior-centro asistencial, procedimientos de rescate y evacuación y primeros auxilios

Anexo II.

PARTE DE ENTRADA GALERÍA DEL CARGADERO DEL MINERAL PARTE TERRESTRE

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores firmantes de este documento reconocen haber recibido la información necesaria sobre los riesgos generales de los trabajos realizados en espacios confinados y los inherentes a su trabajo, las medidas de protección y de prevención aplicables y las situaciones de emergencia, medidas de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores que son de aplicación.

Así mismo, por la presente son autorizados a realizar los trabajos asignados en el día de solicitud.

NOMBRE DEL RECURSO PREVENTIVO	PUESTO/EMPRESA	FECHA	DURACIÓN ESPERADA DE LOS TRABAJOS	TELÉFONO	FIRMA
